

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
REGION DEL MAULE

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 661 del 13 de diciembre de 2024.-
2. Decreto Alcaldicio N°2142 de fecha 30/10/2019 que aprueba el Reglamento de Compras.
3. Requerimientos técnicos y propuesta de Bases para la adquisición de "Seguros Generales Vehículos del Departamento de Salud".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de \$8.700.000.- Item/asignación 215-22-10-002, cuenta presupuestaria "Primas y Gastos de Seguros".
5. Decreto Alcaldicio N°946 del 26/05/2025, el cual aprueba Bases de Licitación "Seguros Generales Vehículos del Departamento de Salud".
6. Licitación Pública por concepto de "Seguros Generales Vehículos del Departamento de Salud", ID 547640-4-LE25, a la cual no se presentaron ofertas, quedado en estado "Desierta", según Resolución Acta de Deserción de fecha 05/06/2025, 14:34 Hrs., emitida por el portal www.mercadopublico.cl.-
7. Decreto Alcaldicio N°1184 de fecha 23/06/2025, que declara Desierta Licitación Pública por concepto de "Seguros Generales Vehículos del Departamento de Salud", ID 547640-4-LE25 y autoriza publicación de Licitación Privada ID 547640-10-CO25, por el mismo concepto y nombra la Comisión Evaluadora respectiva.
8. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas, emitida por la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada ID 547640-10-CO25, "Seguros Generales Vehículos del Departamento de Salud".
9. La Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal, efectuada el 6 de diciembre del 2024, en conformidad a las sentencias de calificación de la elección del Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, Don Arturo Del Carmen Palma Vilches, de fecha 9 de noviembre del 2024 por el Tribunal Electoral Regional del Maule".
10. Decreto Alcaldicio N°53 de fecha 22 de enero de 2025, el cual establece orden de subrogación en la I. Municipalidad de Villa Alegre.
11. Decreto Alcaldicio 36 del 14 de enero del 2025, y sus modificaciones posteriores, que delega el ejercicio de las atribuciones alcaldías, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la Municipalidad como de sus servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde"
12. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificada por la Leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99, he resuelto dictar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que el art. 7 del Decreto 250 señala "*Las adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios serán efectuadas por las entidades a través de los Convenios Marco, Licitación Pública, Licitación Privada, Trato o Contratación Directa, de conformidad a la Ley de Compras y su Reglamento*", siendo la Licitación Privada el proceso aplicable, según lo señalado en el numeral 6 de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, por lo que se realizó publicación de Licitación Privada ID: 547640-10-CO25, por concepto de "Seguros Generales Vehículos del Departamento de Salud".
2. Que, la evaluación de las ofertas se realizó por parte de la comisión Evaluadora designada mediante Decreto Alcaldicio, la que fue conformada por al menos 3

funcionarios públicos, todos ellos sin conflictos de interés con los oferentes, tal como consta en Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora Licitación Privada ID: 547640-10-CO25, por concepto de "Seguros Generales Vehículos del Departamento de Salud".

3. Por tanto, en virtud de los argumentos ya indicados, manifiesto mi voluntad a continuación:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1. **ADJUDÍCASE** Licitación Privada ID: 547640-10-CO25, por concepto de "Seguros Generales Vehículos del Departamento de Salud", para el Departamento de Salud Municipal de Villa Alegre, al siguiente proveedor: **HDI SEGUROS S.A., RUT.:99.061.000-2; por un monto total de \$8.693.110.-** (Ocho millones seiscientos noventa y tres mil ciento diez pesos).-
2. **EMÍTASE, AUTORIZÁSE Y ENVÍESE**, Orden de Compra al proveedor señalado precedentemente y por el monto indicado.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem/asignación 215-22-10-002, cuenta presupuestaria "Primas y Gastos de Seguros".
4. **PUBLÍQUESE** por parte del Departamento de Salud Municipal, el presente Decreto en el sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, y efectúese la tramitación correspondiente en el portal.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SALUD, ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN), Y ARCHIVÉSE".



VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
DIRECTOR SECPLAN
"Por orden del Sr. Alcalde"

AEP/VDR/RCM/JCF/MM/CDB/abg

N°1001